

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE ESTADO
SAN JUAN, PUERTO RICO

Yo, **GRICEL FALGAS RODRIGUEZ**, Subdirectora, Registro de Corporaciones del Departamento de Estado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico,

CERTIFICO: Que el 4 de noviembre de 2003 a las 10:27 a.m., se registró un Certificado de Enmienda al Certificado de Incorporación de "IGLESIA PABELLON DE LA VICTORIA PONCE INC." registro número 39,772 una corporación sin fines de lucro organizada bajo las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a los efectos de añadir Artículo VII (distribución de activos).

EN TESTIMONIO DE LO CUAL,
firmo la presente y estampo en ella el
Gran Sello del Estado Libre Asociado
de Puerto Rico, en la Ciudad de San
Juan, hoy diecisiete de marzo de dos mil
cuatro.


Grisel Falgás Rodríguez
Subdirectora
Registro de Corporaciones

GFR/lm
0047 43111B9E



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Departamento de Estado
San Juan, Puerto Rico

Coop.
Entidad

Con fines de lucro

Doméstica

Sin fines de lucro

Foránea

Nombre: Iglesia Pabellón de la Victoria Ponce Inc.

Número: 39, 772 Fecha: NOV. 403 Hora: 10:27 am.

Tipo de radicación: 39, 772-SF

Derechos pagados: \$ 7
 Comprobantes
 Sellos
 Cheque

Registro nuevo
 Radicado nuevamente
 Cambios o Enmiendas
 Disolución

Aumento o rebaja de Capital autorizado

De _____ a _____

Nombres similares o idénticos

Enviar a: Sra Marilyn Arroyo
P.O. Box 7475
Ponce P.R. 00732-
Teléfono: 7475

Objeciones o comentarios:

* Cambio de ser mediante Coop.
Dest de activo

Dec
cm



**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE ESTADO
SAN JUAN, PUERTO RICO**

13 de enero de 2004

Sra. Marlyn Arroyo
P.O. Box 7425
Ponce, P.R. 00732-7425

RE: IGLESIA PABELLON DE LA VICTORIA PONCE INC.

Estimada señora:

Le devolvemos los documentos por la siguiente razón:

- ✓ El cambio debe ser efectuado mediante Certificado de Enmienda. Le incluimos formulario para su conveniencia.

De no hacer las correcciones pertinentes dentro del termino de sesenta (60) días, se considerará abandonado dicho proceso.

Favor radicar los documentos corregidos en la Oficina Centro Unico de Servicio del Departamento de Estado o en cualquier oficina regional del Departamento. Estos documentos también pueden ser enviados por correo. Favor de incluir copia de esta notificación al radicar los documentos nuevamente.

Los derechos pagados por la cantidad de \$ 7.00, serán retenidos en nuestras oficinas. Si tiene dudas al respecto, favor de comunicarse al **787-722-2123 ext. 6226**.

Cordialmente,

Coral A. Mabry Olivieri
Oficial de Registro de Corporaciones

ATTN Registro de
corporaciones
SIN VALOR



DEPT. ESTADO
RADICACION DE DOCUMENTOS
C.U.S. PONCE

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO FEB 13 PM 2: 27
DEPARTAMENTO DE ESTADO
SAN JUAN, PUERTO RICO

13 de enero de 2004

Sra. Marlyn Arroyo
P.O. Box 7425
Ponce, P.R. 00732-7425

RE: IGLESIA PABELLON DE LA VICTORIA PONCE INC.

Estimada señora:

Le devolvemos los documentos por la siguiente razón:

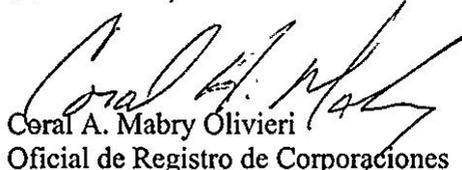
- ✓ El cambio debe ser efectuado mediante Certificado de Enmienda. Le incluimos formulario para su conveniencia.

De no hacer las correcciones pertinentes dentro del termino de sesenta (60) días, se considerará abandonado dicho proceso.

Favor radicar los documentos corregidos en la Oficina Centro Unico de Servicio del Departamento de Estado o en cualquier oficina regional del Departamento. Estos documentos también pueden ser enviados por correo. Favor de incluir copia de esta notificación al radicar los documentos nuevamente.

Los derechos pagados por la cantidad de \$ 7.00, serán retenidos en nuestras oficinas. Si tiene dudas al respecto, favor de comunicarse al 787-722-2123 ext. 6226.

Cordialmente,


Ceral A. Mabry Olivieri
Oficial de Registro de Corporaciones



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Commonwealth of Puerto Rico
DEPARTAMENTO DE ESTADO
Department of State

DEPT. ESTADO
RADICACION DE DOCUMENTOS
C. J. S. PONCE

2005 FEB 13 PM 2:28

CERTIFICADO DE ENMIENDA DEL CERTIFICADO DE INCORPORACION
DE UNA CORPORACION SIN ACCIONES DE CAPITAL
CERTIFICATE OF AMENDMENT OF THE CERTIFICATE OF INCORPORATION
OF A NON-STOCK CORPORACION

Registro número: 39772
Registry number:

PRIMERO: Que en una reunión del organismo directivo de Iglesia Pabellón de la
FIRST: The at a meeting of the directive body of:
Victoria Ponce, Inc.

debidamente convocada y celebrada, se adoptó una resolución en la cual consta una(s) enmienda(s) propuesta(s) al Certificado de Incorporación de dicha corporación, consignando la conveniencia de dicha(s) enmienda(s), y convocando una reunión de los miembros del cuerpo directivo de dicha corporación para la consideración de la(s) misma(s). La resolución en la cual consta(n) la(s) enmienda(s) propuesta(s) lee como sigue:
duly called and held, a resolution was adopted setting forth(a) proponed amendment(s) to the Certificate of Incorporation of said corporation, declaring said amendment(s) to be advisable and calling a meeting of the members of the directive body of said corporation for consideration thereof. The resolution setting forth the proponed amendment(s) reads as follows:

RESUELVA, que el Certificado de Incorporación de esta Corporación quede enmendado en su(s) Artículo(s)
RESOLVED, that the Certificate of Incorporation of this corporation be amended by changing Article(s)

para que éstel/éstos lea(n) como sigue:
so that it/they read(s) as follows:

En la eventualidad de faltar los incorporadores
los activos seguirán pertenecientes a la Iglesia Pabellón
de la Victoria, Ponce Inc. y serán administrados por otros mediante
reunión.

SEGUNDO: Que en fecha no anterior a los quince (15) días o posterior a los sesenta (60) siguientes a la reunión en que se aprobara tal resolución, se celebró una reunión mediante convocatoria que consignó el propósito de la misma en la cual una mayoría (o un número mayor según requerido por el Certificado de Incorporación) de todos los miembros del organismo directivo votaron a favor de la(s) enmienda(s) propuesta(s).

SECOND: That on a date no earlier that fifteen (15) days or later that sixty (60) days from the date on which said resolution was approved, a meeting was called and held, upon notice stating the purpose thereof, at which meeting a majority (or greater number as required in the Certificate of Incorporation) of the total number of members of the directive body voted in favor thereof.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, Yo, MarLyn Arroyo, Oficial Autorizado que suscribe, juro que los datos contenidos en este Certificado son ciertos, hoy, día 13 del mes febrer del año 2004
IN WITNESS WHEREOF, I, _____, Authorized Officer who signs this Certificate hereby swear that the facts herein stated are true, this ___ of _____.

Oficial Autorizado
Authorized Officer

2003 NOV -4 AM 10: 27

CERTIFICACION DE RESOLUCION CORPORATIVA

Yo, MARLYN ARROYO HERNANDEZ, mayor de edad, casada, con seguro social 596-03-5045, propietaria y vecina de Ponce, Puerto Rico, en mi caracter de Secretaria de la corporación Iglesia Pabellón de la Victoria Ponce, Inc., registro número 39,772, corporación sin fines de lucro, organizada y registrada bajo las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, por la presente:

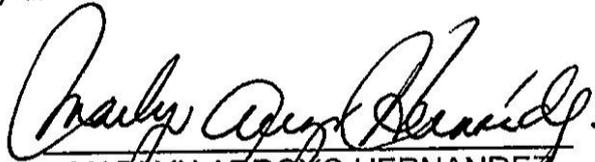
CERTIFICO

Que en el libro de Actas de la corporación Iglesia Pabellón de la Victoria Ponce, Inc., a nuestro cargo y en la reunión de la junta de Directores llevada a cabo en la ciudad de Ponce, Puerto Rico, el día 1 de octubre del 2003, estando presente todos sus directores y de acuerdo con los poderes que le concede la ley y el Reglamento de ésta Corporación, se aprobó la siguiente Resolución, que a ésta fecha en toda su fuerza y vigor:

RESUELVASE: Por la presente se autoriza a nuestro Apóstol y Presidente Carlos Martínez Aldebol, a enmendar el articulado número siete (7) del certificado de incorporación para que exprese que en la eventualidad de faltar uno o ambos incorporadores, los activos de la corporación seguirán pertenecientes a la corporación Iglesia Pabellón de la Victoria Ponce, Inc., y serán administrados por una nueva Junta a establecerse mediante reunión extraordinaria a convocarse a tales efectos.

Obligando con sus actuaciones a la corporación y facultándose a firmar, otorgar y recibir cuantos documentos sean necesarios.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente certificación bajo mi firma, en Ponce, Puerto Rico hoy día 9 de octubre del 2003.


MARLYN ARROYO HERNANDEZ

AFFIDAVIT NUM. 9,714

Jurado y suscrito ante mí por la arriba firmante de las circunstancias antes mencionadas a quien DOY FE de conser personalmente hoy 9 de octubre del 2003, en Ponce, Puerto Rico.


EDGARDO MEDINA TORRES
NOTARIO PUBLICO



DEPT. ESTADO
RADICACION DE DOCUMENTOS
C.U.S. PONCE
PM